

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1375** *E.ON RENOVABLES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROMOCIONES Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.A.*  
*ENERGÍAS EÓLICAS CASA REQUENA, S.L.*  
*NEK EÓLICA, S.L.*  
*ENREGA S.L.*  
*NORTHEOLIC SIERRA DE TINEO, S.L.*  
*NORTHEOLIC, S.A.*  
*NORTHEOLIC SIERRA DE ABLANIEGO, S.L.*  
*VALLE DEL EBRO ENERGÍA, S.L.*  
*ENERGI E2, ENERGÍAS RENOVABLES ARAGONESAS, S.L.*  
*DESARROLLOS EÓLICOS DEL VALLE DEL EBRO, S.A.*  
*COMPAÑÍA PRODUCTORA DE ENERGÍA PARA CONSUMO*  
*INTERNO, S.L.*  
*EÓLICAS DE VOZMEDIANO, S.L.*  
*EÓLICA SIERRA DEL ALMUERZO, S.A.*  
*E.ON PASTOR RENOVABLES, S.L.*  
*NEK EÓLICA KAPP, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Que como complemento al anuncio de fusión publicado en el BORME núm. 208, con fecha miércoles 2 de noviembre de 2011, en sus páginas 36359 y 36360, se hace constar lo siguiente:

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 25 de enero de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración de: "E.ON Renovables, S.L.", "Promociones y Servicios Hidráulicos, S.A.", "Nek Eólica, S.L.", "Enrega S.L.", "Energi E2, Energías Renovables Aragonesas, S.L.", "Desarrollos Eólicos del Valle del Ebro, S.A.", "Compañía Productora de Energía para Consumo Interno, S.L.", "Eólica Sierra del Almuerzo, S.A." y "E.ON Pastor Renovables, S.L.", Don César Rodríguez González. El Administrador Solidario de: "Northeolic Sierra de Tineo, S.L." "Northeolic, S.A." "Northeolic Sierra de Ablaniego, S.L.", "Valle del Ebro Energía, S.L." y "Eólicas de Vozmediano, S.L.", Don César Rodríguez González. El Administrador Único de "Nek Eólica Kapp, S.L.", Don César Rodríguez González. La Administradora Solidaria de "Energías Eólicas Casa Requena, S.L.", Doña Silvia Ortin Ríos.

ID: A120004815-1